



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1232 - - -

21 SEP 2018

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO DE NOVELA ELISA MÚJICA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

El subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales (f) y (h) Artículo 8 del Acuerdo 2 del 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 7 de febrero de 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 083, «Por medio de la cual el Instituto Distrital de las Artes - Idartes da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2018 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria **PREMIO DE NOVELA ELISA MÚJICA** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **PREMIO DE NOVELA ELISA MÚJICA**.

Que el día 15 de mayo de 2018, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el Aviso Modificadorio No.01 de 2018, donde se modifica parcialmente el apartado cronograma de la convocatoria **PREMIO DE NOVELA ELISA MÚJICA**.

Que el día 29 de mayo de 2018, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, procedió a publicar el Listado de inscritos en la convocatoria **PREMIO DE NOVELA ELISA MÚJICA**.

Que el día 21 de junio de 2018, se publicó el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas en el cual se indica que de las ciento veintiocho (128) propuestas presentadas, ciento once (111) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado de preselección.

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará



RESOLUCIÓN 1232- - - - ,
(21 SEP 2018)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO DE NOVELA ELISA MÚJICA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante Acta de Selección de Jurados de Preselección de fecha 26 de junio de 2018, se designaron a los expertos John William Archbold Cortes, Mery Yolanda Sanchez Bocanegra, Jesus Antonio Alvarez Florez, Paul Fabian Brito Ramos, Maria Alejandra Gomez Cabrera, Felipe Martinez Cuellar, Jhon Harold Better Artella, Angela Marcell Cruz Parra, Alberto Leon Gomez Berrio, Gloria Susana Esquivel Gonzalez, Beatriz Vanegas Athias, Gabriel Pabon Villamizar, Maria Isabel Martinez Garzon, Eduardo Otorola Marulanda y Laura Juliana Muñoz Toro.

Que el 27 de julio de 2018, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, procedió a publicar el listado de propuestas preseleccionadas en la convocatoria **PREMIO DE NOVELA ELISA MÚJICA**.

Que mediante Acta de Selección de Jurados de fecha 3 de agosto de 2018, se designaron a los expertos Marianne Elizabeth Ponsford, Jose Zuleta Ortiz y Maria Fernanda Trias Patron para evaluar las propuestas y designar la ganadora de la convocatoria **PREMIO DE NOVELA ELISA MÚJICA**.

Que el 5 de septiembre de 2018 se dio alcance al Acta de Selección de Jurados, indicando que la experta Maria Fernanda Trias Patron manifestó declararse impedida para calificar la propuesta inscrita con el código 793-061 en la convocatoria **PREMIO DE NOVELA ELISA MÚJICA**.

Que, en virtud de lo expuesto anteriormente, la entidad aprobó la solicitud y designó como jurado a la experta Gabriela Fajardo Bocanegra, para evaluar la propuesta en mención. Por lo tanto, la propuesta inscrita con el código 793-061 fue evaluada por la terna conformada por los expertos Marianne Elizabeth Ponsford, Jose Zuleta Ortiz y Gabriela Fajardo Bocanegra.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado **Criterios de evaluación**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Aspectos Formales (puntuación, gramática, uso del lenguaje)	10
Solidez de la estructura	30
Verosimilitud, construcción de personajes, argumento y recursos estilísticos del género	30
Voz propia	30
Total	100

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores del día 18 de septiembre de 2018, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria **PREMIO DE NOVELA ELISA MÚJICA**, se recomienda seleccionar como ganadora a quien se señala en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a la ganadora, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

1232- - - -

21 SEP 2018

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO DE NOVELA ELISA MÚJICA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1394
Objeto	PREMIO DE NOVELA ELISA MÚJICA
Valor	\$ 30.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones
Fecha	01 de febrero del 2018

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadora de la convocatoria **PREMIO DE NOVELA ELISA MÚJICA** a:

No. de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre de la propuesta	Seudónimo	Nombre de Participante	Documento de Identidad	Puntaje	Valor del Estímulo
793-079	PERSONA NATURAL	LOS CRISTALES DE LA SAL	VICTORIA BARUQ	CINDY CRISTINA BENDEK GAMEZ	C.C. 1.020.727.883	74	\$30.000.000

PARÁGRAFO 1°: De acuerdo con lo consignado en cada Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria el jurado «[...] no recomienda ninguna propuesta como suplente [...]».

ARTÍCULO 2°: Se realizará un único desembolso equivalente al ciento por ciento (100%) del valor del premio, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

PARÁGRAFO 1°: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2°: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
CRA 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

21 SEP 2018

1232----

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO DE NOVELA ELISA MÚJICA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

ganador mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 4°: Notificar el contenido de la presente Resolución a la participante seleccionada como ganadora de la convocatoria, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 5°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el día **21 SEP 2018**

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Astrid Milena Casas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Marcela González Charry – Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
CRA 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**